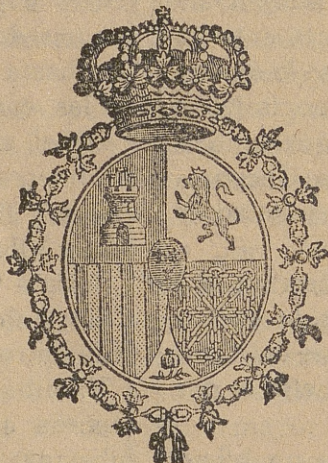


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 14 de Septiembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.278

GOBIERNO CIVIL

Estadística militar de ganado y carruajes de tracción animal de Valladolid.

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan, y que hasta la fecha no lo han verificado, tan pronto tengan conocimiento de esta Circular, se servirán acusar recibo al Teniente Coronel Delegado y Jefe de Estadística (en el Gobierno militar de esta Plaza), de los impresos que, por el mismo, les han sido remitidos para la formación del Censo del ganado y carruajes de tracción animal.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1926.

El Gobernador civil,

José Más

Relación que se cita

El Carpio.
Cervillejo de la Cruz.
Fuente el Sol.

Gomeznarro.
Medina del Campo.
Pozal de Gallinas.
Rodilana.
Rubí de Bracamonte.
Rueda.
San Vicente del Palacio.
Nueva Villa de las Torres.
La Seca.
Villanueva de Duero.
Berrueces.
Palazuelo de Vedija.
Pozuelo de la Orden.
Santa Eufemia del Arroyo.
Villaesper.
Villamuriel de Campos.
Benafarces.
Castromembibre.
Peñaflor de Hornija.
Pobladura de Sotiedra.
Torrecilla de la Torre.
Torrelobatón.
Villabarba.
Villardefrades.
Villavellid.
Alaejos.
Nava del Rey.
Águasal.
Alcazarén.
Aldea de San Miguel.
Almenara.
Ataquines.
Boecillo.
Camporredondo.
Hornillos.
Iscar.
Matapozuelos.
Megeces.
Mojados.
Pozaldez.
Ramiro.
Salvador.
San Miguel del Arroyo.
San Pablo de la Moraleja.
Valdestillas.

Ventosa de la Cuesta.
Viana de Cega.
Villalba de Adaja.
Bahabón.
Canalejas de Peñafiel.
Castrillo de Duero.
Cogeces del Monte.
Curiel.
Fompedraza.
Langayo.
Montemayor de Pililla.
Peñafiel.
Quintanilla de arriba.
Rábano.
San Llorente.
Santibáñez de Valcoba.
Torrescárcela.
Berceruelo.
San Román de Hornija.
Velilla.
Villavieja del Cerro.
Castrillo Tejeriego.
Castronuevo.
Cigales.
Cubillas de Santa Marta.
Fombellida.
Olivares de Duero.
Quintanilla de Trigueros.
Torre de Esgueva.
Trigueros del Valle.
Valoria la Buena.
Villafuerte.
Villanueva de los Infantes.
Villarmentero de Esgueva.
Villavaquerín.
Arroyo.
Cistérniga.
Geria.
Puente Duero.
Renedo.
Santovenia.
Simancas.
Traspinedo.
Tudela de Duero.
Villabáñez.

Aguilar de Campos.
Bustillo de Chaves.
Ceinos de Campos.
Cuenca de Campos.
Gatón de Campos.
Herrín de Campos.
Melgar de abajo.
Melgar de arriba.
Monasterio de Vega.
Roales.
Santervas de Campos.
La Unión de Campos.
Valdunquillo.
Villabaruz de Campos.
Villafrades de Campos.
Villalba de la Loma.
Villalón de Campos.

Núm. 4.267

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial, durante el mes de Agosto, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acuerda la salida de la asilada del Hospicio, Eufemia Antolina Sanz, la que se entregará a la señora Superiora del Sanatorio Asturias, según interesa su madre, y el ingreso en el Hospital de varios enfermos pobres.

El ingreso en el Asilo de Caridad de Policarpo Gómez Casas, y que la indigente Cecilia Antolín

del Castillo, ocupe el número 2 para poder ingresar en el Asilo de Rioseco.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que ordenó pase a pensionista de 3.^a clase en el Manicomio provincial, el que lo era de 2.^a, Manuel Santiago Bayón.

Quedar enterada del ingreso en referido Establecimiento, decretado por el señor Gobernador, de la presunta demente Andrea Aparicio Alonso, y que se reclamen los documentos necesarios para formalizar el expediente.

Pasar a informe del señor Abogado de la Diputación, una instancia presentada por don Cleto Domínguez, solicitando se reponga el acuerdo de esta Comisión por el que se le ordenaba abonara los gastos de la operación hecha a su hijo Víctor en el Hospital provincial.

Aprobar las cuentas justificadas que presenta la Diputación de Vizcaya por el envío de los dementes Francisco Caballero y Gregorio Yenes Aguilar, importantes 395'16 y 396'80 pesetas, respectivamente, y que se remitan a la Ordenación de pagos.

Rogar al señor Delegado de Hacienda que informe sobre la aplicación de la pensión que por el Consejo Supremo de Guerra y Marina fué concedida al cabo Teodosio Pérez González, recluido en la actualidad en el Manicomio provincial.

Nombrar Mayor de Secretaría a don Dionisio J. Negueruela.

Oficiar al señor Decano de la Facultad de Medicina para que designe un Catedrático, y al señor Presidente del Colegio de Médicos, para que indique cuatro nombres con el fin de elegir dos para que en unión de don Ramiro Valdivieso, Médico del Manicomio, y presidido por el de la Corporación, formen Tribunal para los ejercicios de oposición a la plaza de Médico 3.^o de referido Establecimiento.

Vista una instancia del oficial 3.^o, don Alberto Alvarez, solicitando de quince a veinte días de licencia por enfermo, se acuerda conforme a Reglamento, reclamar la certificación de dos Médicos de la Beneficencia provincial.

Admitir la dimisión que presenta don Julio Martínez, del cargo de Chófer del Instituto de Higiene, y que se anuncie su provisión conforme a Reglamento.

Nombrar con carácter interino vigilante del Manicomio, a Fructuoso Moreno Fernández.

La Comisión acuerda, que al finalizar esta sesión, se trasladen el señor Presidente, señores Vocales de la Comisión y señor Se-

cretario, a la Casa del señor García Martín, para hacerle entrega de un pergamino que se le dedica como prueba de reconocimiento a la merítisima labor que realizó como Presidente de la Corporación, y reiterarle su amistad y consideración.

Protestar enérgicamente del atentado de que ha sido objeto el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y felicitarle por haber salido ileso.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio en el que transcribe otro del señor Veterinario participando la urgente necesidad de trasladar la vaca «Lucera» al Crematorio por resultar ineficaz el tratamiento para combatir la tuberculosis.

Pasar a informe del señor Arquitecto una instancia del señor Cura Párroco de la Iglesia de Santa María, de Medina de Rioseco, en la que interesa un subsidio para atender a la reparación del arco de la puerta de citada Iglesia.

Aprobar el presupuesto que presenta el señor Arquitecto para la adquisición de los muebles que indica, con destino a las Salas de los señores Médicos y de Visitas en el Manicomio, que asciende a 1.260 y 431 pesetas, respectivamente.

Aprobar el presupuesto de 1.000 pesetas para adquisición de mobiliario que relaciona referido Arquitecto con destino al despacho de la Dirección administrativa del mismo Establecimiento.

Resolver el concurso anunciado para instalar la calefacción en el Palacio provincial, adjudicándole a la Sociedad Anónima «Industrias Guillén», por ser la proposición que más se ajustaba a las condiciones señaladas.

Aprobar una cuenta justificada que presenta el Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales por las salidas para asuntos oficiales desde 1.^o de Marzo hasta 21 de Mayo pasados, importante 1.432'80 pesetas.

Aceptar el informe del autor del proyecto de carretera del Baleario de Castromonte a La Mudarra y acordar que se continúe la tramitación del expediente de inclusión de la misma en el plan de las provinciales.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de acopios de piedra con destino al camino vecinal de Villacreces a Pozuelo del Rey (kilómetros 1 al 5), cuyo gasto ha de satisfacerse con cargo a la subvención del Estado y que se anuncie en el «Boletín Oficial» por término de ocho días.

También se aprobaron los pro-

yectos y pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de acopios de piedra en las carreteras provinciales de Peñafiel al confín, por Rábano (kilómetros 1 al 6); Pesquera a Encinas (kilómetros 1 al 6); Tudela a Vitoria (kilómetros 1 al 3); Valoria a Cabezón (kilómetros 11 al 16); Valdestillas a Puenteblanca (kilómetros 12 al 17), y Pedrajas a Villalba (kilómetros 7 al 9); se acuerda anunciar las oportunas subastas, por término de ocho días, en el «Boletín Oficial».

Aceptar el informe del Negociado, en instancia del Alcalde de Tordesillas, solicitando subvención para realizar obra de saneamiento.

Aprobar los precios medios para las certificaciones del mes de Julio pasado.

Desestimar varias reclamaciones de cédulas personales por no estar extendidas en el papel correspondiente, de los pueblos de Valbuena de Duero y El Carpio.

La Comisión acuerda que por la Alcaldía de Tamariz se abone el gasto de traslado al Hospital provincial de la enferma Sabina Fernández, efectuado por la ambulancia del Instituto provincial de Higiene.

Conceder un mes de licencia a los señores don Arturo Yllera, Vicepresidente de la Excmá Diputación y don Agustín Ruiz, Vocal de la Comisión provincial.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales.

Una de Emilio Zapatero, por material de oficina para la de Impuestos y Arbitrios, mes de Julio, 22 pesetas.

Otra de Maximiliano de la Fuente, por reforma del mobiliario de la Presidencia y Secretaría, meses de Julio y Agosto, 1.124 pesetas.

Otra de Cándido Valentín, por numerar 150.000 cédulas, 187'50 pesetas.

Otra de Domingo Calabria, por servicio de automóviles para la Corporación, Julio, 16 pesetas.

Un he de haber del señor Secretario, por los gastos originados en la visita a los Ayuntamientos para tratar de la recaudación de cédulas personales, 389'90 pesetas.

Sesión del día 11 de Agosto de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos.

Aprobar el ingreso en el Hospicio, decretado por el señor Gobernador, del niño Victoriano

Juste Aparicio, y que se reclamen los antecedentes necesarios para formalizar el expediente.

Denegar dos ingresos en el Hospital, por no padecer enfermedades agudas.

Quedar enterada del ingreso en el Hospital, decretado por el señor Gobernador, del presunto demente Luis Serrano Oscares, detenido gubernativamente en la cárcel de esta ciudad, y de José Astorga, de Vega de Fernamental.

Abonar las cuentas que envía el señor Presidente del Tribunal de niños de Vitoria, importantes 37'75 pesetas, y reclamar el nombre del menor que origina este gasto.

Quedar enterada de haber presentado la dimisión de su cargo el enfermero del Hospital, Eleuterio Torrijos.

También quedó enterada de haber fallecido el peón caminero Antonio Mena.

Nombrar cajista temporero de la Imprenta, a Emiliano San José.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe de Caminos, para nombrar personal auxiliar de camineros temporeros.

Aprobar un decreto del señor Presidente, por el que se concedió 20 días de licencia por enfermo, al Oficial 3.^o don Alberto Alvarez.

Designar como Vocales, para formar parte del Tribunal para las oposiciones a la plaza de Médico 3.^o del Manicomio, a los señores don Nicanor Pérez Arapiles y don Julio Martínez y Martínez.

Conceder una gratificación de 500 pesetas a don Diego de León y Ramos, por los trabajos realizados durante el tiempo que desempeñó el cargo de Jefe de la Sección de Presupuestos e interinamente también la Intervención de esta Diputación.

Comunicar al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras que el trabajo de los peones de las carreteras provinciales, sea por jornadas de ocho horas diarias, dejando a elección de referido Jefe, la designación de horas en invierno y en verano.

Nombrar Ayudante del vaquero del Hospital a Bernabé Martín, y enfermero del mismo Establecimiento, con carácter interino, a Mariano Rodríguez.

También se nombra enfermero mayor al actual enfermero de referido Establecimiento, Victoriano Villalba.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio, transcribiendo otro del Profesor Veterinario, en el que se hace constar que aconsejó el sacrificio de una vaca porque al presentársela síntomas de parto, éste no

podía efectuarse en buenas condiciones.

Autorizar la adquisición de una cocina que interesa el señor Director del Hospicio, por la cantidad de 300 pesetas, con destino al departamento de las Hijas de la Caridad.

Conceder un donativo de 40 pesetas para la tómbola del Asilo de Ancianos desamparados de Medina del Campo.

Informar que no procede llevar a efecto la propuesta de agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Traspinedo y Santibáñez de Valcorba, a los efectos de sostener un solo Secretario.

Informar favorablemente la propuesta de agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Villarmuerto y Castronuevo de Esgueva, a los mismos efectos.

Aprobar la liquidación del Presupuesto, de la que resulta un superávit de 129.169'11 pesetas.

Autorizar al señor Presidente, para que contribuya en la forma que estime más conveniente a la organización de uno de los festejos de la próxima feria de Septiembre de esta capital.

Aprobar la cuenta de la recaudación del contingente del segundo trimestre de 1925-26, y abonar al arrendatario el premio de cobranza devengado.

Archivar las cartas de pago y expedientes de apremio, instruidos a los Ayuntamientos morosos que finiquitaron al hacerse la liquidación entre las Comisiones provincial y municipal, por la Junta liquidadora, no devolviéndose la fianza al arrendatario, hasta tanto no sean examinados los expedientes por la Intervención de fondos.

Visto el Real decreto-ley, fecha 26 de Julio pasado, autorizando el establecimiento de tasa especial sobre rodaje aplicable a los automóviles, carros, camiones y motocicletas, se acuerda contestar al Patronato de firmes:

1.º Que está conforme con la distribución que del importe de esta nueva tasa hace el Real decreto citado en su artículo 1.º

2.º Que cree un deber de justicia hacer constar que se considera capacitada para el cobro de este nuevo arbitrio por disponer para ello de personal competente; y

3.º Que a pesar de todo esto, opta porque se encargue el Patronato de hacer efectivo el impuesto, recibiendo la Diputación la parte que la cosresponda.

Se aprobó un he de haber de Eutiquio Esteban, por piedra machacada en la carretera de Castriello Tejeriego a Tudela, importante 505 pesetas.

Otro de Daniel Iscar, por piedra acopiada en la de Olmedo a Tordesillas, 600.

Otro de Fructuoso Rueda, por piedra machacada en la de La Seca a Villalba de Adaja, 367.

Otro de José Buey, en la carretera de Valoria a Cabezón, por piedra machacada, 900.

Una certificación de don Antolín Martín, por acopios de piedra en la carretera de Renedo a Pesquera, desde 10 de Abril a 5 de Agosto, importante 1.460'88.

Otra de los ejecutados en las de Valladolid a Rueda y Zaratán a Mota, por don Ildefonso Valentín, desde 30 de Abril a 5 de Agosto, importante, previa liquidación, 2.202'20.

Otra de los hechos en la de Wamba a Peñaflores, por don Eleuterio Cadenas, desde 17 de Noviembre último a 5 del actual, importante con la rebaja propuesta por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por mal machaqueo, 1.995'30.

Otra de los ejecutados en la de Rioseco a Tamariz, por don Dionisio Rincón, desde 29 de Abril a 4 del corriente, importante, previa liquidación, 1.502'42.

Otra de los hechos en la de Mota a Tiedra y Tiedra a Valdehuentas, por don Ramón Alvarez, desde 17 de Noviembre último a 9 del actual, importante, previa liquidación y baja por mal machaqueo, 4.303'11.

Otra por suministro de cajones y pisonos para el personal de camineros, por don Gabino Lorenzo, desde 25 de Mayo pasado a 4 del actual, importante 1.940; y se acuerda devolver la fianza a los señores Valentín, Cadenas, Rincón, Alvarez y Lorenzo, por no existir formulada contra los mismos reclamación alguna. También se aprueba otra certificación de acopios de piedra, de don Anastasio de la Cuesta, hechos en la carretera provincial de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón, desde 24 de Noviembre último a 22 de Julio pasado, importante 6.570 pesetas; y se acuerda devolver la fianza a mencionado contratista por no existir reclamación alguna contra el mismo.

Aprobar una certificación de obras hechas a destajo por el contratista don Emilio Gutiérrez, en el camino vecinal de Castroverde a Piñel de abajo.

Adquirir un local para las Oficinas del Catastro, en la calle de Fray Luis de León, número 32.

Aprobar la propuesta del señor Diputado Delegado del Hospicio, interesando la ampliación de las obras que se están efectuando en la galería de niños, con objeto de que puedan más tarde adaptarse

para ampliar los dormitorios de los mismos, cuyo presupuesto aproximado es de 1.500 pesetas y conceder prórroga al contratista hasta primero de Octubre próximo, para terminación de las obras.

Resolver diferentes reclamaciones por cédulas personales, de los pueblos de Pollos, Castronuevo, Villaverde de Medina, Alaejos, Gomeznarro, Siete Iglesias, Rubí de Bracamonte, Peñafiel, Montemayor y Nava del Rey.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

(Concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.262

El Campillo

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se anuncia a pública subasta las obras de construcción del Cementerio católico de este pueblo, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día veintidós del mes actual y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente.

Desde esta fecha hasta el día en que se celebre la subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones formado para la construcción de dicha obra.

Los licitadores deberán constituir previamente el depósito del cinco por ciento del tipo de la subasta en la Depositaria municipal.

En el acto de la subasta, los licitadores entregarán al Presidente, en papel sellado de la clase correspondiente, los pliegos que contengan sus proposiciones y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones

que ha de regir en la subasta relativa a la contratación de las obras del Cementerio del pueblo de El Campillo, se comprometo a ejecutar la referida obra con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Campillo, 11 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

Núm. 4.269

Mojados

El día 3 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de estos propios «Albosancho y Cobatilla», bajo el tipo de tasación de ocho mil pesetas, bajo las condiciones del pliego, tanto facultativas como económicas, que se encuentran de manifiesto en Secretaría de este municipio.

La subasta se verificará bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y un Vocal que designe la Permanente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes o de la Guardia civil.

La subasta, se celebrará con sujeción a la instrucciones del 17 de Octubre de 1925 y Reglamento de contratación del 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal.

Las proposiciones serán hechas por los licitadores en pliegos cerrados en el papel correspondiente, clase 8.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañadas de la cédula personal y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 en arcas de este Municipio, o sean 400 pesetas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta del fruto de piña del monte de «Albosancho y Cobatilla» de propios de Mojados, se comprometo a la adquisición del expresado fruto por la cantidad de....., (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mojados, a 10 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Guillermo Blanco.

Núm. 4.095

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Trigo candeal.	Quintal	46'25	46'25	»	»
Harina panadera	»	58	58	»	»
Cuarta	»	30'40	30'40	»	»
Salvado de hoja.	»	25	25	»	»
Comidilla	»	22	22	»	»
Garbanzos.	Kilo	1'55	1'75	0'20	»
Cebada.	Quintal	27	27	»	»
Avena	»	22	22	»	»
Algarrobas	»	26	26	»	»
Carne de vaca.	Kilo	3'40	3'40	»	»
Huevos.	Ciento	22	24	2'00	»
Leche	Litro	0'50	0'60	0'10	»

Nava del Rey, a 31 de Agosto de 1926.—El Alcalde, Juan Burgos.

Núm. 4.245

Pedrajas de San Esteban

El día 4 de Octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 14.000 pesetas y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.^a, con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 10 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Tomé.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., en-

terado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica la subasta para el aprovechamiento de piñas del monte «Común de Villa» de estos propios y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de.... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.246

Pedrajas de San Esteban

El día 4 de Octubre próximo, a doce, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte llamado «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en papel timbrado de la clase 6.^a, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañando carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal, el 5 por 100 del importe de tasación, y el que resulte rematante, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación y presen-

tará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Pedrajas de San Esteban, a 10 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Juan Tomé.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número....., expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte «Común de villa» de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondiente, ofrece satisfacer la cantidad de.... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.263

Valbuena de Duero

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente para el ejercicio semestral de 1926, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación ha de darse en hechos concretos y determinados y con las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Valbuena de Duero, a 10 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Ramón Nieto.

Núm. 4.270

Villalba de la Loma

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir tiene acordado, en virtud de las disposiciones de la Real orden de 24 de Junio último, prorrogar el presupuesto municipal ordinario que ha regido en el ejercicio de 1925-26, hasta el 31 de Diciem-

bre próximo venidero, rebajando todos sus ingresos y gastos en un 50 por 100 de lo presupuestado con las alteraciones que en su caso fuesen necesarias.

Villalba de la Loma, 11 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Federico Mañueco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.265

MOTA DEL MARQUÉS

REQUISITORIA

Guerra Tadeo, Pedro; de 32 años, casado, jornalero, hijo de Ruperto y María y natural y vecino de Villarramiel, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mota del Marqués en término de diez días a fin de ampliar indagatoria y constituirse en prisión acordada en causa número 12 de 1926 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mota del Marqués, a 11 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Tertulino Fernández.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Cámara oficial de la Propiedad urbana.

ANUNCIO

En cumplimiento de preceptos reglamentarios, serán expuestas las listas electorales para el próximo año de 1927, en el domicilio oficial de esta Cámara, durante los veinte primeros días del mes de Septiembre, admitiéndose durante este tiempo y tercera decena del mismo mes, las reclamaciones sobre inclusión, exclusión y clasificación de los electores, en categorías o grupos que se presentaren, y de los cuales se dará por Secretaría recibo al reclamante.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Valladolid, 30 de Agosto de 1926.—El Presidente, I. Lozano.

198

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial